

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012.- Nº 07/12.**

**PRESIDENTE:**

D. Agustín González González (PP)

**DIPUTADOS:**

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)  
D. Carlos García González (PP)  
D. Federico Martín Blanco (PP)  
D. José María García Tiemblo (PP)  
D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)  
D. Juan José Carvajal Martín (PP)  
D<sup>a</sup>. Beatriz Díaz Morueco (PP)  
D. Armando García Cuenca (PP)  
D<sup>a</sup> María Jesús Jiménez Maroto (PP)  
D. Ángel Jiménez Martín (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. Antonio Pérez Martín (PP)  
D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)  
D. Eduardo Tiemblo González (PP)  
D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)  
D<sup>a</sup> M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)  
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)  
D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)  
D. José Martín Jiménez (PSOE)  
D. José Martín Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Pilar Ochando Fernández (PSOE)  
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)  
D. Santos Martín Rosado (UPyD)

**DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Gerardo Pérez García (PP)

**SECRETARIO:**

D. Virgilio Maraña Gago

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil doce, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, don Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA SESIÓN 06/12. 27 DE ABRIL DE 2012.**

Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Presidente, en nombre de todos sus miembros, manifiesta el sincero pesar de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Diputado Provincial don Gerardo Pérez García, a quien dirige un afectuoso saludo de ánimo en tan difícil momento.

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, acta 06/12, de 27 de abril de 2012, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Secretario hace constar la existencia de un error material en el texto del acta de dicha sesión; concretamente en el punto 1.2 (Expediente de modificación de créditos nº 2/2012), en el cual se habría omitido la referencia de la siguiente partida: 420-76200. Denominación: "Subvención Burgohondo polígono industrial". Importe: 75.000 €.

No manifestándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobada en sus propios términos y con la rectificación advertida, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF.

**1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

**1.1.- Cuenta General correspondiente al año 2011 (C.I.E.H 20.04.12).**

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 20 de abril. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticuatro votos a favor (15 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Vista la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio 2011, que ha sido publicada en el BOP nº 78 de 25 de abril, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna, se acuerda:*

*Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2011 de la Diputación Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y artículos 212 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como consta en el expediente.*

**1.2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2012 (C.I.E.H 21.05.12).**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de mayo de 2012, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticuatro votos a favor (15 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Vista la providencia de Presidencia (16.05.12) en la que manifiesta la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe de 3.771,77 euros, correspondientes a facturas y obligaciones del ejercicio 2011 y anteriores, no aprobadas en este ejercicio.*

*Vista la fiscalización de la intervención de fondos de fecha 17 de mayo de 2012, se acuerda:*

**PRIMERO:** *Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 3.771,77 euros con el detalle que a continuación se relaciona:*

<b>Nº</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>Nº FACTURA/ Nº OBRA</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROVEEDOR/ ENDOSATARIO</b>	<b>C.I.F</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE A ABONAR</b>
1	912.220.01	F49/10	10/03/2010	EQUIPO DE MEDIOS Y PUBLICACIÓN	B28659902	Suscripción anual revista El Alcalde, año 2010	60,00€
2	912.220.01	D/2171/10	30/10/2010	LA RAZÓN, S.A	A82031329	Suscripción mes octubre 2010	26,80 €
3	912.220.01	D2343/10	30/11/2010	LA RAZÓN, S.A	A82031329	Suscripción mes noviembre 2010	25,70 €
4	912.220.01	SUS01-139	02/01/2011	DIARIO DE ÁVILA, S.A	A05000468	Suscripción anual	425,00 €
5	912.220.01	SUS01-140	02/01/2011	DIARIO DE ÁVILA, S.A	A05000468	Suscripción anual	425,00 €
6	912.220.01	SUS01-138	02/01/2011	DIARIO DE ÁVILA, S.A	A05000468	Suscripción anual	425,00 €
7	912.226.02	AVI1005-8	31/05/2010	GENTE NOTICIAS DE ÁVILA, S.L	B09449158	Anuncio	300,01 €
8	912.226.02	AVI1003-2	22/03/2010	GENTE NOTICIAS DE ÁVILA, S.L	B09449158	Anuncio	1.666,66 €
9	912.226.02	B46708AV	05/02/2008	GENTE NOTICIAS DE ÁVILA, S.L	B09449158	Anuncio	417,60 €
<b>TOTAL</b>							<b>3.771,77 €</b>

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

**1.3.- Dación de cuenta de Informes del Sr. Interventor correspondientes al mes de marzo de 2012, al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, (C.I.E.H 28.05.12).**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 24 de mayo de 2012, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Pleno toma conocimiento del informe emitido por el Sr. Interventor en relación con el cumplimiento por esta Diputación Provincial y por el Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa" del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con una detallada exposición de los distintos acreedores de la Diputación Provincial y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa" que, al amparo de dicho Real Decreto Ley habían solicitado certificación individual, informando de las respectivas resoluciones por él adoptadas.

**1.4.- Modificación puntual del régimen de asignaciones a miembros corporativos.**

Conoce el Pleno, la proposición de la Presidencia (23.05.12) en relación con el asunto que se recoge en el epígrafe, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 158 y siguientes del Reglamento Orgánico y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en relación con el derecho de los miembros de las Corporaciones locales a percibir retribuciones e indemnizaciones en el ejercicio de sus cargos.*

*Considerando que el régimen retributivo de los miembros de la Corporación debe estar informado por un principio de austeridad, en el contexto económico actual. Principio que debe conjugarse con la necesaria dignificación del trabajo que realizan los miembros de la Corporación y el derecho a una justa y proporcionada compensación económica que recompense el esfuerzo real y efectivo que realizan en su tarea política.*

*En virtud de lo anterior se propone al Pleno para su aprobación la siguiente proposición:*

*Modificar las siguientes retribuciones fijadas mediante acuerdo adoptado en sesión de 26 de julio de 2011 (punto 2 del orden del día), modificando en consecuencia el citado acuerdo en el sentido que se indica, para los miembros de la Corporación que igualmente se detalla:*

*- Presidente, D. Agustín González González, dejará de percibir la retribución bruta anual establecida en el citado acuerdo, ello con efectos de 1 de abril de 2012.*

*- Incrementar la retribución establecida para el Vicepresidente 2º D. Carlos García González pasando, con efectos de 1 de junio de 2012, a percibir la retribución bruta anual de 64.900 euros a distribuir en 14 pagas mensuales."*

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticuatro votos a favor (15 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Aprobar en su integridad la proposición de la Presidencia que se ha transcrito en el antecedente, y en consecuencia:*

**PRIMERO:** *Modificar las siguientes retribuciones fijadas mediante acuerdo adoptado en sesión de 26 de julio de 2011 (punto 2 del orden del día), modificando en consecuencia el citado acuerdo en el sentido que se indica, para los miembros de la Corporación que igualmente se detalla:*

*- Presidente, D. Agustín González González, dejará de percibir la retribución bruta anual establecida en el citado acuerdo, ello con efectos de 1 de abril de 2012.*

*- Incrementar la retribución establecida para el Vicepresidente 2º D. Carlos García González pasando, con efectos de 1 de junio de 2012, a percibir la retribución bruta anual de 64.900 euros a distribuir en 14 pagas mensuales.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

**2.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2012.**

Se presenta y somete a aprobación el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2012 y sus bases de ejecución. Éste (50.640.297,96 euros) contiene los de la Diputación Provincial (46.533.041,52 euros), la Fundación Pública Cultural "Santa Teresa" (1.312.846,04 euros) y el Organismo Autónomo de Recaudación (2.287.470,00 euros), e igualmente la previsión de ingresos y gastos para el año 2011 de Naturávila S.A. (62.000,00 euros -gastos- y 1.638.583,86 euros-ingresos-) ha sido conocido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión de 28 de mayo de los corrientes (última de las celebradas).

A continuación se abre por la Presidencia un turno de

### INTERVENCIONES

**SR. BURGOS PÉREZ (PP).**- Comienza el portavoz del Grupo Popular presentando las líneas generales del presupuesto 2012.

Los presentes presupuestos vienen marcados por un hecho contundente: el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de las Cortes Generales, que han aprobado que los gastos deban ir parejos a los ingresos, y este hecho marca para todas las instituciones del estado la necesidad de ajustarnos a estos ingresos.

Los ingresos previstos suponen algo más de 46.000.000 de euros a los que hay que incrementar aproximadamente 3.500.000 euros aprobados en anterior sesión plenaria como remanentes de tesorería, que se destinarán a inversiones en ayuntamientos. Por ello, este hecho de que nada más se pueda gastar cantidad igual a la prevista como ingreso hace que el presupuesto de gastos sea el que es.

El presupuesto 2012 viene determinado por el mantenimiento de los servicios esenciales que presta la Diputación a través del personal de la Corporación, por ello el cumplimiento de las funciones de la Diputación se llevará a cabo mediante el mantenimiento de los medios necesarios para la prestación de servicios. El segundo aspecto a destacar se concreta en el crecimiento del 5% del presupuesto en servicios sociales, para la atención a los ciudadanos que más lo necesiten. Por otra parte señala el incremento de la partida dedicada al turismo.

Agradece el reconocimiento -por el resto de grupos políticos- a la buena gestión de la Diputación, especialmente en el ámbito económico, lo que va a posibilitar una reducción importante (casi el 39%) de la deuda, que se ha minorado en 2.636.000 euros lo que permite situarnos en mejor posición ante la difícil situación en que nos encontramos.

La confección del presupuesto 2012 ha venido presidida por los principios de mantenimiento de la prestación de los servicios esenciales a los municipios, de las ayudas básicas a quienes más lo necesitan y la minoración del capítulo de inversiones (en que se abre un paréntesis), no obstante, éstas no se verán afectadas en lo que respecta a servicios esenciales como el agua.

Los presupuestos se basan, en fin, en un acuerdo de política general (acomodación de los gastos a los ingresos). Se producen, en efecto, recortes que vienen motivados por la situación general en que se encuentra el conjunto del estado. Tenemos que sacar adelante al país, a la provincia y a los pequeños municipios. En el marco de ese compromiso se presentan los vigentes presupuestos.

Finaliza esta primera intervención manifestando que espera que con la discusión de las enmiendas presentadas se logre llegar a un acuerdo beneficioso para todos.

**SR. JIMENÉZ GÓMEZ (IU-LV).**- A continuación se transcribe su primera intervención ante el Pleno:

*"Sr. Presidente, Sres./as. Diputados, ésta es la séptima vez que intervengo, como portavoz de mi grupo, en el debate de los Presupuestos de esta Institución. En los seis anteriores, empezaba diciendo que era el día más importante para la Diputación. Pero aquellos debates se producían en el mes de noviembre o diciembre del año anterior, en el de hoy, debatimos los presupuestos de 2012, y estamos a 28 de mayo de 2012. Esto puede ser la crónica de una muerte anunciada, la de esta Institución.*

*Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y Portavoz del Partido Popular a usted es al que me tengo que dirigir para ver si es capaz de entender y desarrollar mi intervención.*

*Intervención*

*Estos presupuestos que presenta el gobierno del Partido Popular, esconden, tras una ramplonería obscena, un egoísmo atroz.*

*Son ramplones por que:*

*Se han confeccionado con el criterio infantil de: "si me quitan dinero de inversiones reales disminuyo las inversiones reales y ya está"*

*Vamos, como si un padre de familia con dos trabajos (que hay pocos) destinara los ingresos de uno de ellos a pagar la comida, y al ser despedido de ese puesto de trabajo le dijera a su familia: "como me he quedado sin el dinero que ingresaba destinado a la comida, a partir de ahora no comemos"*

*Señores del Partido Popular, este es el sencillo ejercicio aritmético que Uds. se han limitado hacer para ajustar las cuentas.*

*Es de conocimiento general que las Diputaciones reciben gran parte de sus Ingresos de del Estado y de otras Administraciones Públicas. Este año, las Administraciones de las que recibimos los dineros, han reducido*

*drásticamente su aportación a lo que llaman Planes Provinciales, Fondos de Cooperación y otras inversiones, originando una disminución de un 23 % en los Ingresos del año (60.466.584 € se pasa a 46.533.041 €)*

*Pues bien, con esos ingresos disminuidos en ese porcentaje, se puede observar, cómo el Partido Popular se ha limitado, en el presupuesto, a descontar las inversiones reales procurando que todo lo demás quedara como si nada hubiera pasado, como si nada estuviera ocurriendo.*

*Es, pues, el criterio usado para confeccionar el presupuesto, un criterio, ramplón.*

*Pero que nadie se engañe, que aquí –entre el equipo de Gobierno del Partido Popular- “el más tonto hace relojes”.*

*Así, podemos deducir, de un estudio en detalle, que de las cuentas de de este año se descubre esa ramplonería, que lo único que pretende esconder es un tremendo egoísmo partidista.*

*Sí, porque al disminuir prácticamente en exclusiva el dinero destinado a las inversiones reales lo demás no se toca.*

*¿Y qué no se toca?*

*A) El dinero que se llevan los cargos liberados, personal de confianza, asistencias y dietas por asistir a plenos y comisiones o hasta puede que se haya aumentado en algunos casos.*

*B) El concepto de productividad que hay más de 800.000 € que se puede reducir el 23% que serían unos 200.000 €*

*C) No se tocan esas subvenciones que la ciudadanía ha dado en definir como “clientelistas”. Aquellas que generan “devociones políticas hacia el Partido Popular”: convenio del obispado, convenio del Capellán, etc. Todo esto cuando lo elemental era reducirlas en el 23% a cada una, conservar o aumentar las realmente útiles para la sociedad, y bajar mucho más la de otras, cuando no suprimir algunas.*

*D) Se sigue desarrollando una política con respecto a las plaza de funcionarios y laborales sin ocupar por un valor del orden de más de 2.940.000 €. Este ejemplo de presupuestos egoístas pueden ser castigado, cuando al acabar el año 2012 y aplicar la nueva normativa, todo lo que sobre vaya al bolsillo de los bancos por la ley, ya que será el destino del superávit, de haberlo, y que lo va a haber en el año 2011, más de 6.000.000 de €*

*Principios Generales del Presupuesto sobre los que se tenían que haber basado.*

*A) Si los presupuestos han sufrido una merma del 23% hay que elaborarlos poniendo mayor atención si cabe en las prioridades, y nunca quitando de lo que es materia fundamental de la existencia de las Diputaciones- las obras en los Pueblos.*

*B) Por tanto, nunca hay que rebajar de las inversiones reales, y menos con la atonía empresarial que existe.*

*C) Inversión real y política social deben mantenerse e incluso aumentar, aunque ello suponga que en otras partidas las rebajas superen el 23%.*

*D) Si los presupuestos son como los de hace más de 10 años atrás, lo que percibieran los políticos, sus grupos y el número del personal de confianza y liberados debe ser como lo de aquella época como mucho.*

*El dinero que se podría y debe redistribuirse es considerable.*

*A) Aumentar al máximo las plazas que podemos disponer en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina y no quedarnos en las 100 que tenemos en la actualidad.*

*B) Destinar mayores cantidades a abastecimientos, comedores sociales, Programa Crecemos (Guarderías). Mantenimientos de colegios, consultorios, programas contra la sequía, etc.*

*C) Y el resto, junto con lo que se obtendría del ajuste de partidas según el criterio del menos 23% debería ir a carreteras e inversiones reales en nuestros pueblos.*

*Al borde del abismo*

*El razonamiento ramplón e interesado de: “como me han quitado dinero de inversiones reales rebajo el presupuesto en inversiones reales y dejo lo demás como que aquí no pasa nada”, por ceguera política conducirá a la Diputación al desastre financiero de nuestros pueblos y a un desastre de gestión de la Institución. Y eso va a ocurrir porque amplios sectores de la sociedad, van a percibir, por culpa del efecto de estos presupuestos, que aquí no pasa nada y que todo está atado bien atado (menos las obras de los Pueblos que es la esencia de la Diputación)*

*Algo no cuadra en estos Presupuestos ramplones. Es decir, no se han trabajado nada o es que el responsable de Economía y Hacienda no se entera o no sabe cuadrar ingresos y gastos.*

*Porque a pesar de que no vienen el 23% para inversiones reales*

	2011	2012
ANEJOS	690.000 €	0 €
Plan Provincial	2.208.000 €	0 €
Fondo de Coop	4.770.000 €	0 €
	<b>7.668.000 €</b>	0 €

INGRESOS DE MÁS

	2011	2012
I. Directos	1.159.000 €	1.155.000 €
II. INDIRECTOS	2.341.000 €	2.341.000 €
FONDO COM. DE FINANCIACIÓN	29.637.418 €	31.610.384 €

MÁS DE 2.000.000 DE €

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PRÉSTAMOS

2011	2012
5.680.728 €	3.125.158 €

2.555.570 € MENOS SUPERÁVIT PARA INVERSIONES.

*Como hemos podido comprobar es verdad que hay una reducción de 7.667.453 € de tres partidas y otra de 1.070.716 en carreteras, es decir, 8.740.000 de € en total.*

*Pero también hemos visto como los tres capítulos más importantes de ingresos del estado (I Directos, I Indirectos y fondo complementario de Financiación) vamos a tener 2.000.000 de € más de recaudación. Y de amortización de préstamos tenemos 2.555.570 más de margen para gastar.*

*Es decir, con estos dos capítulos tenemos 4.555.000€ más para inversiones, que junto a las partidas descritas sobre ahorro en los primeros temas que hemos señalado: productividad 200.000 €, colchón de las plazas sin ocupar 2.940.000€. Los más de 6.000.000 € de remantes de caja del año 2011, sí que se podían haber hecho otros presupuestos más inversores y sociales para nuestros pueblos. Una vez dicho esto, voy a defender las enmiendas individuales que ha presentado IU."*

**SR. MARTÍN ROSADO (UPyD).**- A continuación se transcribe íntegra su primera intervención ante el Pleno:

*"Del análisis de los presupuestos para el presente ejercicio, se observa claramente que uno de los principales problemas de esta institución es su desmesurada infraestructura.*

*Estamos inmersos en una situación, en la que no podemos consumir todo lo que esta maquinaria necesita, entre otras cosas porque carecemos de recursos para su mantenimiento siendo necesario "cambiar, transformar la Diputación".*

*Esta infraestructura sobredimensionada es la causante de que ante una política de recortes, se lleven la peor parte los capítulos más volátiles, los menos aferrados a la infraestructura del Ente, es decir las transferencias a los municipios y las inversiones, pilares fundamentales de la existencia de esta institución.*

*Cualquier comparación con el presupuesto del año anterior puede ser meramente anecdótica, pudiendo además, llegar a confundir o desviar la atención de los datos hacia una conveniente interpretación, por lo que directamente confesaré que me produce una enorme preocupación comprobar que la suma de los capítulos 1 y 2, (Gasto de Personal y Compra de Bienes corrientes), supongan el 73 % de los recursos de la Diputación.*

*Si a ello le sumamos los gastos financieros y la amortización de créditos, ¿qué nos queda?*

*Solo el mejor argumento para aquellos que creen que la Diputación es un organismo innecesario. Su principal función que es proporcionar las inversiones necesarias para el desarrollo y evolución de la provincia de Ávila, se ve abocada a casi una participación testimonial.*

- *Asistimos a un presupuesto que "olvida a los pueblos, recorta en inversión y mira más hacia dentro que hacia la realidad social de la provincia. Parece que su papel se centra en mantener unos servicios cuya competencia es más propia del proveedor de los fondos, que de la misma Diputación. Los pueblos están cada vez más preocupados por su sostenimiento y ven como el papel de la Diputación se está convirtiendo en la de un simple intermediario del que logran arañar cada vez menos fondos.*

- *Asistimos a un presupuesto donde ustedes mismos han reconocido un alto componente de incertidumbre y falta de información.*

- *Asistimos a un presupuesto de "supervivencia in extremis" de una obsoleta organización. Con un grave problema, entre otros, de sobredimensionamiento de su infraestructura, este presupuesto está vislumbrando la necesidad de una transformación profunda que elimine todo el lastre, todo lo innecesario, que está agarrando e impidiendo la agilidad de esta Casa.*

- *Asistimos a un presupuesto que atisba ya un cambio de rumbo hacia una nueva dirección que no hace otra cosa que ser el preludio de la ratificación del argumento que UPyD sostiene para el futuro de las Diputaciones.*

*Ustedes se están dando cuenta de los signos evidentes de que la Diputación ha cumplido su papel, un papel válido para un periodo ya caducado, ahora nos toca vivir un tiempo nuevo en el que ya estamos inmersos, tiempo nuevo que necesita una alternativa de futuro para la provincia.*

- *Este presupuesto de mínimas inversiones en los pueblos nos da la razón del ahogo económico que van a sufrir nuestros ayuntamientos provinciales y nos da la razón de la urgente transformación que se necesita hacer en toda la administración pública para evitar duplicidades.*
- *La situación derivada de este presupuesto da la razón a Unión Progreso y Democracia que quiere proceder a la elaboración de un Plan Nacional para acabar con las duplicidades y realizar un análisis en profundidad del mapa competencial de los distintos entes territoriales.*
- *Unión Progreso y Democracia ha entrado en esta institución no para poner palos a las ruedas de este carro que va a tener que andar por un camino cada vez más difícil y más angosto, UPyD quiere ayudar a mejorar el día a día de los habitantes de esta provincia. Por eso aplaudimos el trabajo bien hecho y las decisiones que favorecen el progreso. Por eso reconocemos la labor eficaz de los Servicios Sociales que tenemos en nuestra provincia, aunque esté convencido de que ésta debe ser una competencia que asuma la Junta de Castilla y León, reconozco también el moderado nivel de endeudamiento y el esfuerzo en el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *Los números que nos han presentado reflejan una situación de incertidumbre ante un futuro incierto. Esta situación, se quiera o no, va a propiciar cambios trascendentales en la institución y en su política a medio plazo que desembocarán dando la razón a las propuestas que UPyD presenta en el Congreso de los Diputados y que ustedes hasta ahora sistemáticamente han venido rechazando, para después hacerlas suyas.*
- *Por todo ello, no puedo aprobar este presupuesto que deja la Institución casi parada, funcionando al ralentí, y sin movimiento de avance para nuestra provincia."*

**SR. BLANCO RUBIO (PSOE).**- En primer lugar, y a propósito de una alusión a los Diputados provinciales por parte del portavoz de IU, solicita de la Presidencia autorice la publicación en la web de la Diputación de las asignaciones de los miembros de la Corporación, porque *"ya está bien que el Diputado que más cobra nos diga que nos rebajemos las asignaciones, cuando lo han sido en un 40%, ya está bien de demagogias"*.

Continua manifestando que su grupo sí cree en las Diputaciones, esta de Ávila lleva ejerciendo en la provincia desde hace más de 30 años una gestión clara, definida y de manera eficiente, tal y como se demuestra con la gestión económica, cumpliendo su principal función: dar servicios a los ayuntamientos. En este sentido considera mejor esta gestión que la de la Junta de Castilla y León.

La realidad es el empeño de la Junta de ajustar sus cuentas a costa de instituciones que funcionan, porque en cuanto a la deuda de los ayuntamientos, cuanto más pequeños menor porcentaje de deuda tienen. Por tanto, el problema financiero no está ni en los pueblos pequeños ni en la Diputación, y los servicios que ésta presta siempre lo han sido de manera eficiente.

Durante los últimos años se ha venido diciendo que el gobierno anterior no daba dinero, cuando era lo contrario. Llegamos a 2012 y desde el gobierno central y autonómico se nos quitan los Planes Provinciales y el Fondo de Cooperación y ahora no se dice nada. Aboga por la coherencia, en efecto, tendrán -el grupo de gobierno- que aprobar el presupuesto, pero también habrá que decir que no viene financiación cuando la Diputación ha gestionado siempre con éxito la que llegaba.

No es cierto que se mantengan las prestaciones básicas, los pueblos no van a poder mantenerse sin la ayuda de la Diputación y no están dispuestos a ser los paganos de una mala gestión económica de la Junta

La Diputación, con la colaboración de los ayuntamientos, siempre ha gestionado los medios con que se contaba y se ha decidido con acierto hacia donde debían llevarse los servicios. Por tanto el no a los presupuestos es un no rotundo, un no ideológico o de posición, con el que seguro muchos de vds. están de acuerdo.

**SR. BURGOS PÉREZ (PP).**- Critica las alusiones a su persona -como responsable de área económica- por parte del portavoz de IU, considera que adjetivos como "ramplón", "obsceno", "herniado..." ponen de manifiesto la ausencia de otros argumentos, y recuerda que este grupo ha hecho una aportación, en forma de enmiendas al presupuesto, que supone un 0,3 % de éste. Y de aquéllas, dos van en contra de la iglesia católica.

Plantea a IU, que pasaría si en el presupuesto se hubieran conservado las inversiones a costa de los servicios sociales y del personal. ¿Qué hubiera dicho? *"¿Es Vd. partidario de hacer un ERE en la Diputación?"* Califica, finalmente, las aportaciones de IU como demagógicas.

Por lo que respecta al portavoz del grupo UPyD, critica el que no haya presentado ni una sola enmienda al presupuesto. A todos nos gustaría presentar un presupuesto sin recortes, pero como hay que hacerlos se ha elegido disminuir las inversiones.

Los miembros de este pleno y los ciudadanos están de acuerdo en la redistribución de competencias. En cuanto a que somos meros intermediarios, a los gestores se les denomina así cuando lo que se pretende es quitarles competencias.

Debemos cumplir la ley y ser alternativa de futuro, los ciudadanos españoles viven donde consideran, aquí en 248 municipios, y a esos ciudadanos hay que proporcionarles servicios. Las inversiones tendrán que esperar, aunque las fundamentales (el agua por ejemplo) se mantendrán.

Agradece el tono de la intervención del portavoz del PSOE, y su reconocimiento al trabajo y la gestión de la Diputación en estos años. Manifiesta su acuerdo con la réplica a IU en cuanto a la reducción de asignaciones a miembros de la Corporación, que en efecto se han producido.

Continúa señalando que para hacer sostenibles nuestros servicios públicos hay que producir en orden que haya financiación para aquéllos. Se ha terminado -aquí y en todo el mundo- el tiempo de gastar dinero sin límite, de disponer de recursos ajenos con independencia de lo que se produjera. *"El ejercicio político de esta Diputación es un aval en la garantía del servicio a los ciudadanos a través de los municipios."*

Confirma al portavoz del PSOE que alguna de sus enmiendas han sido asumidas (agua, sequía...) y otras (OAR) una se abordará este ejercicio y otra el próximo (cuando venza el actual contrato con la empresa adjudicataria).

**SR. JIMENÉZ GÓMEZ (IU-LV).**- En su segunda intervención explica que los calificativos vertidos lo han sido al presupuesto, no a la persona del portavoz del PP, aunque insiste en considerar aquél como poco trabajado. También señala los motivos de la no presentación de un mayor número de enmiendas, aclarando sus referencias a retribuciones de cargos públicos, al personal de la Corporación y a la iglesia católica.

**SR. MARTÍN ROSADO (UPyD).**- Manifiesta que en su intervención no ha hablado de supresión de órganos e instituciones, sino de redistribución, remodelación.

No consiente se califique su intervención como demagógica, por parte de los portavoces de PP y PSOE, cuando son estos partidos quienes a menudo actúan de esta manera.

**SR. BLANCO RUBIO (PSOE).**- Expresa una moderada satisfacción por la aceptación de alguna de las enmiendas presentadas por su grupo. En cuanto a la redistribución de competencias, si algo ha demostrado la Diputación es que sabe gestionar las competencias mancomunadas. Considera un error hablar de los distritos, cuando en Ávila se ha demostrado que un porcentaje altísimo de mancomunidades in situ han fracasado y sin embargo todas las macro (Consortios, OAR...) han tenido éxito. Si algo funciona se debe seguir en esa línea.

Interesa, si fuera posible, destinar una parte de 1.800.000 euros de la partida de carreteras al fomento de empleo.

Por último, propone se hagan gestiones al objeto de que se revise (en el reglamento de desarrollo) la Ley de Estabilidad Financiera, como sigue: evitar que los remanentes de tesorería deban obligatoriamente destinarse a amortización de la deuda en situaciones (como es el caso de esta Diputación) en que aquélla se encuentre por debajo del límite permitido.

Para finalizar reitera el voto en contra de su grupo al presupuesto que se ha presentado.

**SR. BURGOS PÉREZ (PP).**- Recalca que la gestión de la Diputación en servicios sociales no es de mero intermediario o trasmisor, sino que se trata de una intervención activa.

En cuanto a la reestructuración de personal, se prevé el encargo a una consultora externa de la redacción de la RPT.

Invita, finalmente, a todos los grupos a que voten a favor del presupuesto presentado -con las enmiendas aceptadas- en el que se ha tenido en cuenta de forma prioritaria el mantenimiento de los servicios a los ciudadanos.

**SR. PRESIDENTE (PP).**- Cierra el debate aceptando la sugerencia del portavoz del grupo socialista, en el sentido de que se hará llegar al gobierno central la conveniencia de completar la Ley de Estabilidad Financiera (por ejemplo vía desarrollo reglamentario) de tal manera que las Corporaciones -como esta Diputación- que se encuentren por debajo del límite de endeudamiento no se vean obligadas a destinar sus remanentes de tesorería a la amortización de la deuda porque se podría perder el estímulo a seguir con las cuentas saneadas.

Finaliza el debate.

A continuación se procede a la votación del dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda -presupuesto de la Corporación para 2012- presentado para la aprobación de este Pleno.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por quince votos a favor (15 PP), nueve votos en contra (7 PSOE, 1IU y 1 UPyD) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:



**ACUERDO:**

Visto el proyecto del presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2012 que está integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávila, así como por sus bases de ejecución del presupuesto y anexos de inversiones.

Vista la plantilla de personal de la Corporación.

Vistos los informes de intervención.

En base a lo anterior se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter inicial el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2012 integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávila) las bases de ejecución del presupuesto y anexos de inversiones, que se detallan en los anexos adjuntos.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de personal de la Corporación.

**TERCERO.-** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos del presupuesto definitivamente aprobado.

**ANEXO I.- Presupuesto General Consolidado ejercicio 2012**

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.354.802,15 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.341.134,88 €
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.185.819,00 €
CAPITULO IV	TANFERENCIAS CORRIENTES	39.877.321,56 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	229.641,63 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	200.000,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	263.183,44 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	134.000,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>50.640.297,52 €</b>

**GASTOS**

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	20.573.704,74 €
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.205.825,69 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.084.500,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.400.310,08 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	4.947.006,34 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.169.792,42 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	134.000,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.125.158,69 €
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>50.640.297,96 €</b>

**ANEXO II.- Presupuesto de la Diputación 2012**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>DIPUTACION PROVINCIAL</b>
I	18.478.776,01 €
II	14.411.157,08 €
III	1.037.000,00 €
IV	3.264.550,98 €
V	
VI	4.921.606,34 €
VII	1.169.792,42 €
VIII	125.000,00 €
IX	3.125.158,69 €
<b>TOTALES</b>	<b>46.533.041,52 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>DIPUTACION PROVINCIAL</b>
I	1.354.802,15 €
II	2.341.134,88 €
III	2.376.000,00 €
IV	39.747.139,42 €
V	125.781,63 €
VI	200.000,00 €
VII	263.183,44 €
VIII	125.000,00 €
IX	- €
<b>TOTALES</b>	<b>46.533.041,52 €</b>

**ANEXO III.- Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación 2012**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>O.A.R.</b>
I	312.835,40 €
II	1.921.734,60 €
III	47.500,00 €
IV	
V	
VI	2.400,00 €
VII	
VIII	3.000,00 €
IX	
<b>TOTALES</b>	<b>2.287.470,00 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>O.A.R.</b>
<i>I</i>	- €
<i>II</i>	- €
<i>III</i>	2.181.970,00 €
<i>IV</i>	75.000,00 €
<i>V</i>	27.500,00 €
<i>VI</i>	- €
<i>VII</i>	- €
<i>VIII</i>	3.000,00 €
<i>IX</i>	
<b>TOTALES</b>	<b>2.287.470,00 €</b>

**ANEXO IV.-Presupuesto del Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>FUNDACIÓN</b>
<i>I</i>	930.744,03 €
<i>II</i>	353.102,01 €
<i>III</i>	
<i>IV</i>	
<i>V</i>	
<i>VI</i>	23.000,00 €
<i>VII</i>	
<i>VIII</i>	6.000,00 €
<i>IX</i>	
<b>TOTALES</b>	<b>1.312.846,04 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>FUNDACIÓN</b>
<i>I</i>	- €
<i>II</i>	- €
<i>III</i>	381.063,00 €
<i>IV</i>	919.423,04 €
<i>V</i>	6.360,00 €
<i>VI</i>	- €
<i>VII</i>	- €
<i>VIII</i>	6.000,00 €
<i>IX</i>	
<b>TOTALES</b>	<b>1.312.846,04 €</b>

**ANEXO V.-Previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil "Naturávila"****PREVISION DE GASTOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Compra de mercaderías/materia Primas y otros	107.467,10
Trabajos realizados por otras empresas	10.725,39
"Rappels" por compras	-237,78
<b>Consumo de explotación</b>	<b>117.954,71</b>
Sueldos y salarios (incluido seg. sociales)	851.349,30
Incentivo anual (incluido seg. sociales)	0,00
<b>Gastos de personal</b>	<b>851.349,30</b>
Provisión Insolvencias	0,00
<b>Provisión Insolvencias</b>	<b>0,00</b>
Arrendamientos y cánones	0,00
Reparación y Conservación ..	63.789,68
Servicios profesionales independientes	25.704,93
Transportes	0,00
Primas de seguros	6.775,49
Servicios bancarios y similares	2.837,22
Publicidad, propaganda y relac.públicas	3.574,61
Suministros...	202.401,21
Otros servicios...	36.789,74
Otros tributos	0,00
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>341.872,88</b>
Amortización del Inmovilizado Material	62.000,00
Amortización diputación	267.402,56
<b>Dotación para amortiz. de inmovilizado</b>	<b>329.402,56</b>
Gastos Financieros	4,41
<b>Gastos Financieros</b>	<b>4,41</b>
Gastos Extraordinarios	60.000,00
<b>Gastos Extraordinarios</b>	<b>60.000,00</b>
<b>SUMA GASTOS</b>	<b>1.700.583,86</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>62.000,00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-62.000,00</b>

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Venta Mercaderías	30.000,00
Prestación de servicios	1.214.786,00
Arrendamientos	50.000,00
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0,00</b>
Subvención Diputación	267.403,00
Dife. Aporta Dipu Perdidas	54.394,86
<b>Ingresos de explotación</b>	<b>1.616.583,86</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>20.000,00</b>

<b>Ingresos financieros</b>	<b>20.000,00</b>
<i>ingresos Extraordinarios</i>	<i>2.000,00</i>
<b>ingresos Extraordinarios</b>	<b>2.000,00</b>
<b>SUMA INGRESOS</b>	<b>1.638.583,86</b>

### **3.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HUMANOS:**

#### **3.1.- Desafectación de un tramo de 127 metros de longitud de la carretera provincial AV-P-608 "Acceso a Casasola", a efectos de su cesión al Ayuntamiento de Casasola (CEI. 22/12).**

Se da cuenta al Pleno del expediente de referencia y de la propuesta de acuerdo de la Técnico Jefe del Servicio de Contratación de 22 de mayo de 2012. No produciéndose intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 7 PSO, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Por acuerdo de la Junta de Gobierno (09.04.12) se inició expediente de desafectación de un tramo de 127 metros de longitud de la carretera provincial AV-P-608 "Acceso a Casasola", a efectos de su cesión al Ayuntamiento de Casasola (Ávila) por su condición de vía urbana, ello una vez se urbanice la parcela 17 del polígono 7 colindante con la carretera provincial.*

*Cumplido el trámite de información pública de un mes (BOP de 18 de abril de 2011), no habiéndose presentado reclamación alguna, conforme certificación expedida por el Secretario General de la Corporación (21.05.11).*

*Acreditado en el expediente la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica de los terrenos de referencia -de dominio público a patrimoniales- siendo el objeto de la alteración su cesión al Ayuntamiento de Casasola (Ávila), por su condición de tramo urbano.*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 47.3l de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (Ley 7/85) y 8.2 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales (RD 1372/86, de 13 de junio), se acuerda:*

**PRIMERO:** *La desafectación del tramo de la carretera provincial AV-P-608 "Acceso a Casasola de 127 metros de longitud, siendo el objeto de la alteración su cesión, que también se acuerda, al Ayuntamiento de Casasola (Ávila), por su condición de tramo urbano una vez se urbanice la parcela 17 del polígono 7 colindante con la carretera provincial.*

**SEGUNDO:** *Comunicar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Casasola, que deberá ratificar formalmente la aceptación de la cesión de dicho tramo de la carretera AV-P-608 a los efectos previstos en Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.*

#### **3.2.- Creación de plaza personal eventual de Asesor Especial en materia de Turismo (9/12 dictamen 24.05.12).**

Se da cuenta del dictamen de Cooperación Económica Local, Infraestructuras y Recursos Humanos, de fecha 24 de mayo de 2012, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 7 PSO, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

*Dentro de la estructura orgánica de la Corporación, el Área es reconocida por el equipo de gobierno como un área de carácter estratégico. Resulta obvio afirmar que el turismo constituye uno de los polos de desarrollo económico para Provincia más dinámico y con un mayor potencial de crecimiento.*

*En consonancia con lo anterior, el equipo de gobierno debe contar con el asesoramiento especializado más eficaz de que pueda disponer en la materia; asesoramiento que, por otro lado, deberá fundamentarse en un principio de confianza, por cuanto estará estrechamente vinculado y comprometido con la propia acción política del equipo de gobierno de la Corporación, y en particular de su Presidente. Por tal motivo, el personal técnico que preste dicho asesoramiento necesariamente lo será de confianza o personal eventual.*

*En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el número, características y retribuciones de personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, y que estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales, se acuerda*

**PRIMERO:** *Crear una plaza de personal eventual de apoyo técnico y asesoramiento especial en materia de turismo, grupo de titulación A2, para ser incluida en la plantilla de plazas del personal eventual del presupuesto del año 2012.*

**SEGUNDO:** *Crear en la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual el siguiente puesto de trabajo:*

**Denominación del Puesto:** *Asesor Especial en materia de turismo.*

*Número de puestos: 1*

*Código del Puesto: E11TCT912-1*

*Grupo de titulación: A2*

*Retribuciones Brutas Anuales: 42.238 euros divididos en 14 pagas.*

*Forma Provisión: Libre designación (LD), personal eventual*

*Régimen de jornada: Normal*

*Titulación requerida: D009*

**Funciones específicas del puesto:**

- *Apoyo técnico y asesoramiento especial al Presidente y a los órganos ejecutivos de la Corporación en materia de turismo.*
- *Iniciativa, definición, estudio, análisis, presentación, programación y ejecución o desarrollo de los planes estratégicos y de las actuaciones puntuales en materia de turismo, de acuerdo con las directrices establecidas por el Presidente y los órganos ejecutivos de la Corporación.*
- *Coordinar los diversos programas, iniciativas y actuaciones desarrollados por la Corporación en materia de turismo con las distintas Administraciones Públicas, reportando los informes precisos que le sean requeridos y prestando asistencia técnica al Consejo Provincial de Turismo.*
- *Asistencia a ferias o eventos de promoción turística o relacionadas, directa o indirectamente, con dicha actividad, a nivel local, regional nacional e internacional, responsabilizándose de todas las actuaciones necesarias que se deriven de la participación en tales ferias o eventos.*
- *Cualquier otra tarea análoga o complementaria a las señaladas, que le sea encomendada por la Presidencia.*

**TERCERO:** *Amortizar de la Plantilla de personal eventual una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo completo, y de la Relación de Puestos de Trabajo el puesto de Auxiliar Administrativo adscrito a Presidencia, código E11AUX912-5.*

**CUARTO:** *Publicar la modificación de la plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, con arreglo a lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.*

#### **4.- ÁREA DE GESTIÓN INTERNA Y ORGANIZACIÓN:**

No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

#### **.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS**

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 30 de abril de 2012, números 641 a 859 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el

artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

#### **b).- MOCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

Por el portavoz del Grupo IU se manifiesta su intención de presentar una moción.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

#### **b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO IU. CONVENIO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO DONDE ESTÁ UBICADO EL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.**

El Portavoz del grupo IU, Sr. Jiménez Gómez, introduce la moción (R.E. 3.501 de 24.05.12) en los siguientes términos:

*"D. Santiago Jiménez Gómez como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-LV de la Diputación Provincial de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Provincial para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.  
Antecedentes y Justificación:*

*La infrutilización del inmueble situado en la C/ Santo Tomás (antigua Escuela Politécnica Superior de Ávila) ubicado en el área del complejo hospitalario del SACYL. El deber de cualquier institución es dar una rentabilidad económica y social al patrimonio, esto nos obliga a dar una salida a este tema.*

*Por otra parte, la Junta de Castilla y León tiene servicios ubicados en inmuebles alquilados en: Plaza Nalvillos, Avda./ Madrid, Avda./ Portugal, Cruz Roja, Ntra. Sra. de Sonsoles, y Polígono industrial, entre otros.*

*Por lo que es necesario y obligatorio llegar a un acuerdo, entre ambas instituciones, para utilizar los recursos públicos, realizando el gasto y la inversión en los lugares en los que se obtenga mayor optimización de los mismos, entre ellos, la utilización de edificios y patrimonio.*

*Por todo ello se formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:*

*Primero: Proponer a la Junta de Castilla y León la necesidad de firmar un convenio para la utilización y uso del edificio."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervención en el que los portavoces de los grupos UPyD, PSOE y PP, manifiestan su conformidad con el contenido de la moción presentada.

A continuación, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo IU.

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticuatro votos a favor (15 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Proponer a la Junta de Castilla y León la necesidad de firmar un convenio para la utilización y uso del inmueble situado en C/ Santo Tomás (antigua Escuela Politécnica Superior de Ávila) ubicado en el área del complejo hospitalario del SACYL.*

#### **c).- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las catorce horas, en el día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**